

Circular N° 132

	14 Febrero, 2024
	Asunto: Circular 132 Sustitución del Acuerdo 963
	Para: Agentes transmisores nacionales, transmisores regionales y operadores de red

De manera atenta, les informamos que el 13 de febrero de 2024 se expidió el Acuerdo 1803 "Por el cual se aprueban los criterios y parámetros técnicos para la coordinación de los mantenimientos de equipos del -SIN- y los indicadores relacionados con la gestión de mantenimientos de los activos del STN, de conexión al STN, de los STR y de los equipos de generación", que sustituyó el Acuerdo 963 de 2017.

El Acuerdo 1803 entrará en vigencia a partir del 16 de febrero de 2024. En el mismo, se eliminó el punto 4 del numeral 4.1. del Anexo 1 del Acuerdo 963 de 2017.

Pueden consultar el acuerdo en la página WEB del CNO: www.cno.org.co/acuerdos, o en el siguiente enlace:

<https://www.cno.org.co/content/acuerdo-1803-por-el-cual-se-aprueban-los-criterios-y-parametros-tecnicos-para-la>

Cordial saludo,

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre